



DECRETO N° 0809
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1985-F-19, originado en la presentación del Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BERCOVICH ESTELLA MARIS S/APREMIO**" (Expte. N° 513309/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago del 76,43% de los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Andrea Paz, por un monto de \$ 6.363,60, y las sumas de \$ 435.-, \$ 291.- y \$ 146.- en concepto de Bono Ley, Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente;

Que por Pase N° 452/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo a los Presupuestos 2018 y 2019, y que se reservó el crédito presupuestario mediante la Transacción II N° 1622 y la Transacción Preventiva N° 2278 - AA 96272;


Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BERCOVICH ESTELLA MARIS S/APREMIO**" (Expte. N° 513309/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.235,60)**, correspondiendo en concepto del 76,43% de los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Andrea Paz un monto de \$ 6.363,60, y las sumas de \$ 435.-, \$ 291.- y \$ 146.- en concepto de Bono Ley, Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secre-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

tario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la par-
----- tida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2254</u>
Fecha <u>27 / 09 / 2019</u>